

J 1283/49

Pover en

J 12



trece maravedis.

71283/49

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

D. Cipriano de Laplaza ^{no} de Comara del Rey
nuestro señor en su d. Aud. de Aragón: Testifico, que en
ella, y ante sus ex. oidores por el ofiio de mi Cargo penat. Ai
to de Demarcación Civil a instancia de las Minitas Religiosas y
Convento de nuestra S.ª del Monte D. nro en los terminos
de la Villa de Villaluengo, contra su Ayuntamiento sobre
recurso de maravedis, en el que por parte de dicho Ayunta
miento, y síndico Procurador de la Villa de Villaluengo se presen
to un Pedimento, diciendo por un otro si, que por quanto
en el D.º de Auerdo se havia introducido cierto expedien
te a instancia del Real de Villalaz. sobre que el referido
Ayuntamiento de Villaluengo no repariese cierta lecha
en el que por auto de los S.º de cho D.º Auerdo, se havia man
dado cesar en cho reparto, lo que le concernia constare en
los mencionados autos, por tanto replicaba se despachase
compulsorio p.ª que el D.º de Auerdo con citacion con
traria, compulsa de cho expediente, el probheido en que se
mandó cesar en cho reparto, y lo demás que se señalase con
stare, y fuese a dar a fin de reproducirlo en cho leito para
Justificauon de lo que tenia alegado; En vista de lo Pedim.º
y oron, por auto probheido, por cho S.º oidores en la Aud.
pub.ª que celebraron en el dia uno de Julio de el Cui
ente año, se mandó despachar el referido Compulso

ARCHIVO HCO.
PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

GOBIERNO
DE ARAGON

no; y para que se practique el Compulsorio á instancia
del dicho Ayuntamiento de la villa de Villaluz, en la re-
ferida Excmo. de D. A.uerdo; doy el presente en Cum-
plimiento del referido ^{auto} habiendo citado la parte Con-
traria, remitiendome á lo contenido por resultar así
de los autos que poan en el oficio de mi Cargo el
que firmo en Tarazona á seis dias del mes de Julio
de mil setecientos noventa y dos años. El qual
auto: valga

Cipriano de la Haza